

**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

**CONVOCA y EMPLAZA**

- 1.1. A la señora **SARA BERNARDA PORTO VILLARREAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No 43.095.110 de Medellín, y **LUZ AMPARO YEPES MEDINA**, vecina de El Carmen de Bolívar, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.577.871 de El Carmen de Bolívar y **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL** predio LA IDEA, identificado con Folio de Matricula No. 062 20842, de la ORIP – Carmen de Bolívar y referencia No. catastral 132440002000000010235000000000, con una extensión a restituir 12 hectáreas + 9156 metros, ubicado en la Vereda Caño El Tigre, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de Abril del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00004-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Propietario	LA IDEA	062 20842	12 hectáreas + 9156 metros	502 hectáreas cuadrados	132440002000000010235000000000

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:**

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 327771 en línea quebrada que pasa por los puntos 327772, 327797 y 327852 en dirección NorEste hasta llegar al punto 327757 con el predio Pozo Oscura con una longitud de 243,17 m. continuando desde este último punto en dirección SurEste pasando por el punto 327763 hasta llegar al punto 327767 con el predio del señor Rafael Gallardo con una longitud de 237,11 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 327767 en línea quebrada que pasa por el punto 327769 en dirección SurEste hasta llegar al punto 327770 en donde cambia a la dirección SurOeste pasnado por los puntos 327764, 5, 4, 3, 327804, 2, 1 y 327803 hasta llegar al punto 327851 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 327760, 327830 y 327761 hasta llegar al punto 327848 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 327813 con el predio del señor Guillermo Gallardo con una longitud de 392,62 m.</i>

**PUBLICACIÓN**

<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 327813 en línea quebrada pasando por los puntos 327816, 327762 y 327817 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 327809 con el predio del señor Gregorio Torres con una longitud de 456,18 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 327809 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 327771 con el predio del señor Gregorio Torres con una longitud de 172,72 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno (2021)



**GENOVEVA CONTRERAS LORA  
SECRETARIA**